

XVI.

RELACIÓN DE LOS PUEBLOS
DE CACALAC Y DE TANCUY.

1579.—En la villa de Valladolid de las provincias e gobernacion de yucatan ques en las yndias del mar oceano a seis dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta e nueve años yo pedro de valencia vezino desta dicha villa y alcalde ordinario en ella y uno de los primeros conquistadores que entraron en estas dichas provincias a la conquista dellas en cumplimiento de la ynstruicion en molde y capitulos della enviada por la magestad rreal del rrei don felipe nuestro señor para que conforme a ella se haga rrelacion de las cossas que en esta tierra ay la qual fue enviada a esta dicha villa por el muy yllustre señor don guillen de las casas governador en estas dichas provincias y me fue entregada por el yllustre señor don diego sarmiento de figueroa alcalde mayor en esta dicha villa y Respondiendo a los dichos capitulos es en la forma e manera siguiente:

—Primeramente yo el dicho pedro de valencia entre en estas provincias de yucatan a la conquista

dellas en el año del señor de mill e quinientos e quarenta años estando proveido francisco jil vezino de la cibdad rreal de chiapa por capitán general de todas estas provincias por el adelantado don francisco de montejo en cuyo cumplimiento se partió de la dicha cibdad rreal de chiapa a usar del dicho cargo el qual llegó a la villa de tabasco de donde se bolvió por aver enviado el dicho adelantado montejo a don francisco de montejo su hijo que avia ydo de la nueva españa en demanda del dicho adelantado su padre y assy entro el dicho don francisco de montejo por capitán general destas provincias y Repartidor dellas las quales conquisto desde la villa y puerto de san francisco de canpeche hasta la cibdad de merida ques cabeçera desta gobernacion y dende a ciertos dias el dicho adelantado montejo dio a francisco de montejo su sobrino la conquista desta villa de valladolid que llaman de copules y le dio titulo de capitán general y Repartidor della el qual dicho francisco de montejo entro en la dicha provincia con quarenta soldados poco mas o menos todos apercebidos y conquisto esta tierra y la pacifico trayendo a los naturales al rreal dominio de su magestad la qual Repartió entre las personas que avian servido y tenían meritos para ello y estando esta villa y provincia Repartida entre las personas dichas y poblados los vezinos en ella dende a cierto tiempo que fue en el año de mill e quinientos e quarenta y seis años los naturales desta provincia de valladolid se alçaron y Rebelaron contra

la magestad rreal en manera que mataron a diez y ocho o veinte españoles que estaban derramados por los pueblos desta dicha provincia haziendo en ellos muchas crueldades y ansi mesmo mataron mas de quatrocientos yndios e yndias naborias que estaban en servicio de los españoles sin dejar a ninguno a vida aunque fueran sus hermanos y deudos muy cercanos pero como oliese a españoles no escapaba ninguno e lo mesmo hacian en los ganados que fue una crueldad maravillosa en aquel tiempo que se alçaron los naturales avia poca gente de españoles por lo qual se dio noticia a la cibdad de merida de donde vino luego socorro y el primero que vino con el socorro fue francisco tamayo pacheco que vino por capitan con quarenta onbres poco mas o menos y luego dende a pocos dias vino francisco de montejo con mas soldados y de su benida resulto que dentro de quatro meses se apaziguó la tierra y los yndios vinieron de paz aunque fue hecho castigo exemplar en los culpados.

—y generalmente en quanto al temperamento y calidad dela provincia e comarca y la tierra es calida y umeda y de muchas aguas y los bientos que mas de ordinario en ella bientan son leste y lessueste los quales bientan lo mas del año y el mas ordinario biento destos es el sueste que dizen ser sano para los naturales—es tierra llana aunque ay algunos cerros pequeños es muy aspera y pedregosa y montuosa no ay rrios ni fuentes en todo ella y es falta de agua y

de pastos y abrebaderos para los ganados que ay pocos en la tierra.

— en quanto a los pueblos de mi encomienda, a mi el dicho pedro de valencia me fue encomendado en nombre de su magestad por la renumeracion y trabajos de los servicios que a su magestad hize en la conquista e pacificación destas provincias la mitad del pueblo de cacalac y la otra mitad fue encomendado en esteban ginoves y juan de la cruz vezinos e conquistadores destas provincias ya difunctos en quien subcedieron sus herederos.

— solian darme de tributo en cada un año ciento y ochenta mantas de algodón por los tercios del año, de a quatro varas de largó cada una y tres quartas de ancho cada pierna que son tres varas de ancho cada manta y por la mesma orden daban el mayz y la cera y gallinas que hera cada tributario media hanega de mayz y una gallina de la tierra y una libra de cera sin otras menudencias y el maiz lo daban por las cosechas del año—agora a venido este pueblo de cacalac en gran disminucion en manera que tan solamente me dan agora de tributo en cada tercio treinta e cinco mantas que vienen a ser en cada año ciento y cinco mantas y por la misma orden me dan las gallinas y la cera y demas menudencias eçeto el maiz que lo dan por las cosechas del año segun dicho es: y la causa porque an venido estos yndios en disminucion es cosa cierta y averiguada que por averlos mudado los Religiosos de sus tan antiguos asientos

que tenían y averlos pasado a la cabeçera de doctrina an venido en esta disminuicion lo qual se tiene por cossa general en todas estas probincias como es notorio—esta este pueblo de cacalac desta villa diez y siete leguas y assy mesmo esta de la cabeçera de doctrina donde esta el monesterio de los Religiosos dos leguas y media—es tierra llana aunque pedregosa y montuosa y de malos caminos y mal abiertos—cae este pueblo al sudeste—tiene su yglesia pequeña y su capilla de açotea de cal y canto—tiene assi mesmo sus ornamentos y recaudos para dezir missa assi de caliz como de las demas cosas necesarias tiene sus cantores y maese de capilla y su manga de terciopelo y su cruz alta dorada y las demas cosas necesarias para el ornato del culto divino.

— y assi mismo tengo en encomienda la mitad del pueblo de tancuy que dista desta villa legua y media poco mas o menos, el qual me fue encomendado assi mesmo por los servicios que a su magestad hize el qual me solia dar de tributo en cada un año sesenta mantas de algodón por la orden y modelo de las de arriba y lo mesmo las gallinas y cera y el maiz que lo daban por las cosechas del año—danme agora tan solamente veinte y una mantas en cada un año y por la mesma orden me dan la cera maiz y gallinas a venido en esta disminucion por las Razones que arriba e rreferido de los aver mudado los Religiosos de sus antiguos asientos—cae este pueblo al este, tiene su yglesia pequeña con su capilla de açotea

de cal y canto tiene sus ornamentos y caliz para dezir missa y sus cantores y lo demas nescesario acuden a la cabeçera de doctrina al monesterio desta villa que los dotrinan los Religiosos que en el dicho monesterio Residen solian ser visitados por los clerigos que en esta villa an Residido que son los curas della.

— estos yndios ansi mesmo se a entendido an venido en esta disminucion por cierta grangeria que en esta tierra sea ynventado de añir que a sido la final destruicion para que estos pocos naturales que quedan se acaben por el mucho trabajo que les dan en el beneficio del y dexar como dexan de acudir a sus labranças y sementeras por ocuparse en este beneficio ques de tanto trabajo ques despantar y sino se pone Remedio en ello se vendran todos a acabar: estos yndios han tenido desde su gentilidad sus ydolos que an adorado y aun agora se tiene por cierto que hazen lo mesmo y que adoran unos ydolos de barro los quales dizen tienen en sus casas escondidos y en los montes y milpas adonde los ban adorar y sacrificar ofreciendoles una Rezina a manera de yncienso que llaman copal, ase hecho mucho por apartarlos destos ydolos y cada dia se ban descubriendo mas.

— no ay en esta tierra minas de oro ni de plata ni sierras ni bolcanes ni grutas ni otras cossas memorables de que se pueda hazer Relacion—es tierra de muchos pedregales que los ay en mucha cantidad

ay assi mesmo mucha cantidad de frutas de la tierra y de castilla no se dan eçeto algunas parras e higueras naranjos limas e limones sidras e otras verduras—ay algun ganado mayor de bacas aunque en poca cantidad y assi mismo ay cabras y algunas obejas—ay mucha caza del monte como son benados leones tigres osos dantas conejos perdizes codornizes e otras cossas—los caminos son torcidos y mal abiertos y de mucha piedra.

—y en quanto a las demas cossas generales de que se manda se ynfforme no tengo que tratar mas de remitirme a la Relacion general que a su magestad Real se enbia por esta villa de valladolid a la qual me Remito por donde se bera delo que se ynfforma—e yo como uno de los del cabildo e ayuntamiento desta dicha villa me halle presente a la dicha Relacion y firme en ella juntamente con los demas oficiales desta Republica que en ella ban firmados y segun dicho es en todo me Remito á ella.—*Pedro de valencia.*— Hay una rúbrica.

XVII.

RELACION DE LOS PUEBLOS
DE ZOZIL Y DE TECAY.

1579.—En la villa de Valladolid probincia y gobernacion de yucatan en dos dias del mes de março de mill e quinientos y setenta y nueve años yo Juan darreigosa tutor y curador a ia persona y bienes de Juan darce menor hijo que fue de martin rruyz darce conquistador que fue a estas provincias, rrespondiendo a la ynstrucion que por mandado del muy yllustre señor don guillen de las casas gobernador y capitán general se medio ques la rrespuesta en la forma y manera siguiente:

1—la dicha villa de valladolid esta poblada de españoles y en lengua de yndios se llama cequi por un ydolo grande que se hallo en ella.

2—el descubridor y conquistador de todas estas probincias fue el adelantado montejo y su sobrino don francisco de montejo los quales las conquistaron e pacificaron en nonbre y por mandado de su magestad.

4—es tierra rrasa e de muchas piedras y aspera y de montes silvestres y falta de rios y abundosa de mantenimientos.

7—desta villa de valladolit a la ciudad de merida ay treinta y tres leguas donde rreside el gobernador y obispo ques la cabeçera destas provincias.

11—el dicho mi menor tiene en nonbre de su magestad el pueblo de zozil y el de tecay los quales estan en la provincia de tecemin diez leguas desta villa y son sujetos al monesterio de frayles franciscos que rresiden en el dicho pueblo de tecemin que alli los casan y dotrinan.

13—el pueblo de zezil se llamo zezil porque en el aguada que antiguamente tenian avia muchos murcielagos que en lengua de yndios di zezil y el pueblo de tecay se llamo porque en el aguada del dicho pueblo abia unas mojarra que los yndios le llamaron cay y de aqui toman el apellido y sobrenombres dichos y la lengua que hablan hes jeneral en toda la probincia.

14—que en tienpo de su jentilidad antes que los españoles los conquistasen tributaban y obedescian a un señor que se llamaba naobon cupul que este rresidia en chichiniza diez y ocho leguas desta probincia y a este conocian y tenian por señor y le tributavan cuezcas coloradas y piedras verdes que entre los dichos naturales tienen por moneda y mayz y gallinas de la tierra y de otras legumbres que ellos cojian.

16—en el dicho pueblo de zozil esta un balle llano que no tienen ninguna sierra ni cordillera ni Rio cerca de si ni en toda esta probincia lo ay y el pue-

blo de tecay esta poblado en un alto junto al monesterio de tecemin.

20—en toda la dicha probincia ay rrio solamente ay unos cenotes a manera de aljibes manantiales y estos tienen mucha agua y se entiende que corren por debajo de tierra y destos ay muchos en toda esta probincia.

22—ay en la dicha probincia y pueblos de yndios muchos arboles silvestres entre ellos ay brasil y guayacan y otros frutales de la tierra ques palo brasil sirbe de teñir y se suele llevar a los reynos de Castilla.

33—los naturales destas dichas probincias pagan sus tributos en mayz y cera y en unas telas de algodón de quatro baras en largo y tres quartas de ancho y de esto biben y tratan los españoles que rresiden en esta dicha probincia.

34—que de la dicha provincia de tecemin a la ciudad de merida ay 33 leguas y alli rreside el obispo y gobernador destas probincias y esta hes la cabeçera destas probincias.

36—en esta dicha probincia de tecemin no ay mas de un monesterio de frayles franciscos y todos los yndios de la dicha probincia son sujetos a yr oyr misa y dotrina las fiestas y pascuas del año y en todas estas probincias ay otra orden de rreligiosos sino de la horden de señor san francisco.

39—dende el cabo de cotoche hasta la desconocida ques longitud demas de cinquenta leguas se corre

leste ueste hes todo playa de arena y aplacelas fondo limpio y de poca agua, corriendo una legua de la tierra yran entres braças y no abra mas fondo no ay puertos para rreparo de naos grandes sino de barcos pequeños de porte de cinquenta pipas eceto la baya de san francisco de canpeche que alli pueden estar cantidad de naos y estaran una legua surtos en la mar apartados de tierra.

40—las mareas y crecimientos no son ciertos ni se pueden entender, ni nigun piloto que toda esta costa se gobierna por ellas por no tener punto en crecer y menguar.

—y en todos los demas capitulos y preguntas contenidos en la dicha ynstrucion me rremito a lo quel alcalde mayor y cabildo desta villa de Valladolid a ellos rresponden y lo firmo de mi nonbre.—*Juan darreygosa*.—Hay una rúbrica.

XVIII.

*RELACIÓN EXTENSA Y GENERAL
DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Y DEL PUEBLO DE TIQUIBALON.*

1579.—En quatro dias del mes de marzo año del señor de mill e quinientos e setenta e nueve años Juan gutierrez picon vezino y encomendero desta villa de valladolid y uno delos primeros conquistadores destas provincias de yucatan y coçumel ques en las yndias del mar oceano Respondiendo a la ynstrucion y capitulos en molde enviada por la catolica rreal magestad y lo que por ella se manda hazer la qual fue enbiada a esta dicha villa por el muy yllustre señor don guillen de las casas governador y capitan general por su magestad en estas dichas provincias que me fue dada por la justicia mayor desta villa y en su cunplimiento es lo que se sigue =

Por mandado del adelantado don francisco de montejo governador y capitan general y descubridor destas provincias de yucatan por su comision y orden conquistaron don francisco de montejo su hijo e francisco de montejo su sobrino la cibdad de merida